

RIO GALLEGOS, []

VISTO:

Las Notas N°s 183 y 470/06 interpuestas por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios y el Sr. Secretario Académico, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las mismas solicitan se rectifique el Acta original RG0402059 donde figura la nota final SIETE (7) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, correspondiente al alumno Manuel Fernando ACOSTA de la carrera Profesorado en Geografía;

QUE en tal acta debe consignarse con la calificación SEIS (6), surgiendo todo ello de las copias simple que se adjuntan;

QUE Secretaría Académica realizó las gestiones necesarias para regularizar esta situación;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona esta irregularidad, resulta necesario asentar los resultados de las evaluaciones en el Libro de Actas de Exámenes Finales correspondientes;

QUE este trámite se encuadra en la propuesta de Cursado y Acreditación de asignaturas en sede diferentes a la Unidad Académica de Residencia, según Resolución N° 168/01;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta original RG00402059 donde figura la nota final SIETE (7) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, correspondiente al alumno Manuel Fernando ACOSTA (D.N.I. N° 26.324.161) de la carrera Profesorado en Geografía, en la cual debe consignarse la calificación SEIS (6), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Actas Volantes.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

774

